



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

Política Nacional de Educación Técnico Profesional

Agosto de 2015

En el sistema escolar, cuatro de cada 10 jóvenes que egresan de él, lo hacen desde un establecimiento de Educación Media Técnico Profesional (EMTP). En Educación Superior desde el 2010 la matrícula de primer año en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales es mayor que en las Universidades. Cada año, más de 900.000 trabajadores reciben capacitación laboral haciendo uso de los beneficios del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Estas cifras hablan por sí solas acerca de la relevancia de la Educación y Formación Técnico Profesional¹ en términos de interés de las familias, de los jóvenes y de los trabajadores y las trabajadoras. Ello convierte a la Educación Técnico Profesional (ETP) en un pilar al servicio del desarrollo de las personas y de su empleabilidad, en un apoyo al desarrollo productivo, de los servicios y de la competitividad del país. Chile requiere una mirada de la Educación Técnico Profesional que permita a sus jóvenes, trabajadores y trabajadoras desarrollar un aprendizaje permanente, que sea capaz de aprovechar la estrecha relación entre educación y trabajo, inherente a esta modalidad educativa.

En el marco de la Reforma Educacional actualmente en curso, el resguardo de la calidad y de la inclusión en ETP se hará asegurando a los y las jóvenes y adultos de nuestro país la oportunidad de desarrollar una trayectoria laboral y formativa acorde a sus expectativas y vinculado al potencial de desarrollo de sus territorios. La Política de Educación Técnico Profesional que se propone fija las bases para un sistema de Educación Técnica articulado entre sus distintos niveles y modalidades, pertinente a las necesidades locales y a la vocación productiva de los territorios, con una oferta pedagógica de calidad y con mecanismos para asegurarla; la Política compromete también metas a mediano y largo plazo y una estrategia para asegurar el involucramiento activo de actores públicos, educativos y privados en su desarrollo.

¿Qué busca la Política Nacional de Educación Técnico Profesional?

La Política Nacional de Educación Técnico Profesional tiene como misión **asegurar que jóvenes y adultos, trabajadores y trabajadoras, cuenten con oportunidades de desarrollar trayectorias laborales y formativas acorde a sus expectativas y capacidades, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.**

¹ En este documento, las referencias a *Educación Técnico Profesional (ETP)* incluyen los niveles y modalidades formales de educación, reconocidos en el sistema escolar. La *Formación* refiere a iniciativas de educación no formal, por ejemplo, la capacitación laboral y las experiencias laborales de las personas. En ello se sigue el concepto que UNESCO (2012) propone en *Transformar la Educación y la Formación Técnico-Profesional*, pág. 26. Revisado en enero 2015, en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002160/216065s.pdf>.



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

Ante ello, el compromiso del Estado es **construir un sistema de Formación Técnico Profesional de calidad, pertinente a las necesidades de desarrollo laboral y económico de los territorios, articulado con las empresas y con las instituciones de formación.**

¿Cómo se organiza la Política Nacional de Educación Técnico Profesional?

La Política Nacional de Educación Técnico Profesional considera para su implementación **cuatro ejes de acción** que organizarán las acciones a ejecutar para lograr los objetivos que se propone, cada uno de los cuales representa un compromiso del Estado respecto a la Educación Técnico Profesional. Estos ejes son:

- (i) **Calidad y Pertinencia**, en que el Estado compromete la creación de un sistema basado en estándares de aprendizaje para el desarrollo de competencias de los futuros trabajadores y trabajadoras, en concordancia con los requerimientos del mundo del trabajo y con las necesidades de desarrollo local.
- (ii) **Inclusión y Acompañamiento**, a través del que garantizaremos el derecho a acceder, permanecer y egresar oportuna y exitosamente de una Formación Técnico Profesional valorada por la sociedad y que reconoce al estudiante.
- (iii) **Articulación**, donde el compromiso es desarrollar alianzas público-privadas, que faciliten a las personas el acceso a empleos de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente.
- (iv) **Gobernanza**, en que desarrollaremos condiciones institucionales para dar dirección a la estrategia de desarrollo de la Política de Formación Técnico Profesional, en espacios que aseguren participación del Estado, empleadores, trabajadores e instituciones de formación.

¿Qué acciones concretas contempla la Política Nacional de Educación Técnico Profesional?

En el ámbito **Calidad y Pertinencia**, las acciones se agrupan en cuatro líneas de trabajo:

1. **Desarrollo de Cualificaciones, Estándares y Modernización del Currículum**, que se refiere a las acciones que establecen las directrices para que la Educación Técnico Profesional (media y superior) responda tanto a las expectativas de los y las estudiantes y sus familias como a los requerimientos del mundo del trabajo y su localidad. Las principales acciones en esta línea son:
 - a. *Definición de un Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional*, instrumento que define los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en cada nivel de Educación o Formación Técnico Profesional. Este marco será reconocido por el mundo del trabajo, la capacitación y la educación.
 - b. *Actualización del Currículum de la Educación Técnico Profesional en función del Marco de Cualificaciones*. Tras la definición del Marco de Cualificaciones, las futuras



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

actualizaciones del currículum de EMTP considerarán los contenidos de este para definir los aprendizajes de los estudiantes en cada especialidad. De la misma forma, los futuros Centros de Formación Técnica Estatales considerarán en sus carreras los contenidos del Marco de Cualificaciones.

2. **Creación de sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional**, en que se desarrollarán mecanismos que permitan evaluar y apoyar el desarrollo de la Educación Técnico Profesional en los liceos e instituciones de Educación Superior. Las principales acciones en esta línea son:
 - a. *Definición de Estándares de Equipamiento e Infraestructura para EMTP*, en que se señalen las condiciones necesarias para impartir las distintas especialidades de Educación Media Técnico Profesional, asociadas a un proceso de acreditación de especialidades.
 - b. *Implementación de Evaluación Formativa de Aprendizajes en EMTP*, que permita contar con información respecto a logros de aprendizaje de los estudiantes de Liceos Técnico Profesionales de manera agregada y como insumo para la política pública.
 - c. *Propuesta de criterios para Acreditación de Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional*, para ser entregada a la Comisión Nacional de Acreditación a fin de reconocer las particularidades de la formación de Técnicos de Nivel Superior.
3. **Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional Pública**, reforzando el rol que esta tiene en un desarrollo del país que esté al alcance de todos y todas sus ciudadanos. Las principales acciones en esta línea son:
 - a. *Creación de una red de Centros de Formación Técnica Estatales*, con presencia en todas las regiones del país y adecuándose a las necesidades de desarrollo de cada territorio.
 - b. *Creación de Centros Tecnológicos de Aprendizaje*, instancias de apoyo a la Educación Media Técnico Profesional ubicadas en los Centros de Formación Técnica Estatales y otras instituciones públicas y privadas que permitan desarrollar innovación pedagógica a escala local en EMTP.
 - c. *Entrega de equipamiento a establecimientos municipales y de administración delegada*, de acuerdo a los estándares definidos para acreditación de especialidades y priorizando a aquellos establecimientos que se alineen con las necesidades de desarrollo productivo de su región.
4. **Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Directivas y Docentes en Educación Técnico Profesional**.
 - a. *Definición de Estándares docentes específicos de Educación Técnica e inclusión en evaluación docente*, permitiendo su incorporación efectiva al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
 - b. *Programas de perfeccionamiento para docentes y directivos enfocados en educación técnico profesional*, abarcando a 1.000 docentes cada año y abordando aspectos



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

centrales de la gestión y docencia en educación con enfoque de competencias laborales.

- c. *Programas de perfeccionamiento en el extranjero para docentes de Educación Media y Superior Técnico Profesional*, desarrollados a través del programa Técnicos para Chile.

En el eje de **Inclusión y Acompañamiento**, las acciones se agrupan en tres líneas de trabajo:

1. **Implementación de mecanismos que faciliten el acceso a Educación Técnico Profesional de nivel medio y superior y el desarrollo de trayectorias**, de modo que exista la posibilidad real de desarrollar aprendizajes permanentes que mezclen la Educación Formal y el Trabajo. Las principales acciones en esta línea son:
 - a. *Implementación de un sistema de acceso diferenciada para la Educación Superior Técnico Profesional*, que reconozca requisitos específicos inherentes a esta modalidad de educación.
 - b. *Incorporación de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales en la Gratuidad de la Educación Superior*, de acuerdo a criterios que permitan asegurar la calidad y pertinencia de la formación que reciban sus estudiantes.
 - c. *Articulación entre Educación Media y Educación Superior Técnico Profesional*, que permita reconocer los conocimientos desarrollados en el liceo a aquellos jóvenes que continúen su educación en Centros de Formación Técnica Estatales o adscritos al Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional.
 - d. *Becas para estudios de especialización en el extranjero*, a través del programa Técnicos para Chile.
2. **Creación de sistemas de orientación vocacional, apoyo a la permanencia y a la titulación oportuna en Educación Técnico Profesional** de nivel medio y superior, que faciliten el desarrollo de trayectorias de los estudiantes. Las principales acciones en esta línea son:
 - a. *Desarrollo de programas de apoyo a la trayectoria en establecimientos de EMTP*, a través de la acción directa de MINEDUC y al trabajo con Orientadores y Profesores Jefe de estos establecimientos.
 - b. *Creación de un sistema de información vocacional y de análisis de la Educación Técnico Profesional y el Trabajo*, incorporando fuentes de información de Educación y Trabajo y facilitando el acceso a ella de parte de actores interesados.
3. **Desarrollo de instancias que fortalezcan y aumenten la valoración social del Técnico y la Educación Técnico Profesional**, de modo de relevar la importancia de esta modalidad formativa para el desarrollo del país. Las acciones contempladas en esta línea son:
 - a. *Desarrollo de instancias demostrativas de la Educación Técnico Profesional, de nivel medio y superior*, dirigidas a un público amplio y que permitan acercar a la ciudadanía las oportunidades de una trayectoria de vida en base a la Educación y el Trabajo.



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

- b. *Desarrollo de instancias de investigación y difusión de avances en Educación Técnico Profesional*, destinados a relevar en el mundo académico y tomadores de decisión la importancia de la Educación Técnico Profesional para el desarrollo del país y sus ciudadanos.

En el eje de **Articulación**, las acciones se agrupan en dos líneas de acción.

1. **Desarrollo de alianzas público-privadas para el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional**, orientadas a generar instancias de encuentro entre trabajadores, empleadores y el sector educativo en el desarrollo de una Educación Técnico Profesional que fortalezcan el diálogo entre sus diversos actores. Las acciones contempladas en esta línea son:
 - a. *Incorporación de trabajadores y empleadores en Comité Asesor Nacional para la Educación Técnico Profesional*, de modo de desarrollar instancias de diálogo institucional y con facultad de tomar decisiones respecto a la Educación Técnico Profesional y su futuro.
2. **Desarrollo de instancias de reconocimiento de aprendizajes validados por el sector educativo y el mundo del trabajo**, de modo que el tránsito entre educación y trabajo se facilite. Las acciones consideradas en esta línea son:
 - a. *Desarrollo de alianza SENCE, ChileValora y MINEDUC para la homologación de oficios y títulos en función del Marco de Cualificaciones*, permitiendo que cada nivel de educación Técnico Profesional alcanzado se asocie a una Certificación Laboral válida en el mundo del trabajo.
 - b. *Desarrollo de sistemas de Reconocimiento de Aprendizajes Previos en Centros de Formación Técnica Estatales*, que permitan validar aprendizajes desarrollados a través de la experiencia laboral a la hora de continuar estudios en Educación Superior Técnico Profesional.

En el eje de **Gobernanza**, las acciones se agrupan en dos líneas de acción.

1. **Desarrollo de institucionalidad intersectorial para la articulación entre Educación, Economía y Trabajo**, con atribuciones para la definición y seguimiento de políticas públicas en Educación Técnico Profesional. Las acciones contempladas en esta área son:
 - a. **Constitución de Comité Asesor Nacional para la Educación Técnico Profesional**, con participación de los Ministerios de Trabajo y Economía y representantes de empleadores y trabajadores. Este Comité estará encargado de monitorear la implementación de la Política Nacional de Formación Técnico Profesional.
 - b. **Constitución de Comités Asesores Regionales para la Educación Técnico Profesional**, instancias desconcentradas del Comité Asesor Nacional encargados de monitorear la implementación local de la Política Nacional de Formación Técnico Profesional, cautelando su adecuación a las necesidades específicas de cada región.



Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

2. **Fortalecimiento de la estructura interna de MINEDUC en lo relativo a Educación Técnico Profesional**, formalizando funciones y responsabilidades de los equipos encargados de implementar la Política Nacional de Formación Técnico Profesional. Las acciones contempladas en esta línea son:

- a. *Reforzar los equipos de MINEDUC encargados de la Educación Media Técnico Profesional.*
- b. *Constituir una instancia dentro del MINEDUC a cargo de la implementación de la Política Nacional de Educación Técnico Profesional en el ámbito de la Educación Superior.*